

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, los Decretos 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para Trabajadores Nodocentes de UUNN), 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de UUNN) y 325/20, ccdtes y ssgtes del Poder Ejecutivo Nacional, el Estatuto de la UNA, el Reglamento Académico General de la UNA, la Resolución IUNA N° 150/00, la Resolución 062/20, las Resoluciones DD-DAM 047/20, 075/20 y 076/20, y las Resoluciones 357/09, 278/16, 263/20, 288/20, 304/20, 305/20 y 327/20, la 7ma. Reunión Extraordinaria de CD-DAM de fecha 11/12/2020; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes ha venido tomando medidas en el marco de las reglamentaciones vigentes a los fines de dar continuidad a las actividades académicas propias de su ámbito en las condiciones sanitarias actuales.

Que por Res 342/20 se aprobó el calendario académico para el año 2021, en el que se incluyen las mesas de exámenes finales regulares y libres del turno marzo.

Que esa medida se asume en la previsión actual que permite suponer que a partir del mes de febrero podrán llevarse adelante actividades académicas, siempre que estas se realicen en el marco de los protocolos sanitarios establecidos.

Que no obstante ello, dada la continuidad de la situación sanitaria originada por la pandemia de COVID es necesario articular acciones en pos del resguardo de la comunidad del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA.

Que mediante Resolución CD-DAM 357/09 y 278/16 se reglamentan las instancias de evaluación final así como los turnos de exámenes que se programan en cada ciclo lectivo, en modalidad presencial.

Que la Resolución UNA 062/20 se autorizó en el ámbito de la universidad “la realización de todas las instancias presenciales y de las evaluaciones finales (trabajo final) en forma remota a través de las plataformas y entornos virtuales que se dispongan institucionalmente a tal efecto” en el marco de epidemias, pandemias o catástrofes.

Que por Resolución CD-DAM 304/20 y 327/20 se aprobó el listado de asignaturas del segundo cuatrimestre del año 2020 así como las adecuaciones en las modalidades de dictado correspondiente, de acuerdo con el análisis realizado por la Secretaría Académica del DAM, las consultas realizadas con los equipos de cátedra y la continuidad de las políticas sostenidas por el Consejo Departamental de esta unidad académica.

Que por Resolución CD-DAM 327/20 se aprobaron las modalidades a distancia para las mesas examinadoras finales del turno septiembre de 2020.

Que la Resolución DD-DAM 047/20 refrendada por Resolución CD-DAM 263/20 que prorrogó “por un plazo de 12 (doce) meses la vigencia de la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento estaba previsto para el llamado a exámenes regulares a partir del mes de mayo de 2020”.

Que dada esta reglamentación y la continuidad de las condiciones sanitarias extraordinarias resulta pertinente dar continuidad a la organización de alternativas tendientes a facilitar tránsito académico de las y los estudiantes del DAM.

Que la Secretaría Académica del DAM ha procedido a un nuevo análisis y consulta de la situación, determinando que es posible llevar adelante las mesas de exámenes finales regulares y libres del turno de marzo 2021 en modalidades presenciales y remotas, de acuerdo con el desarrollo del dictado de estas asignaturas durante el año 2020.

Que la organización de este turno de mesas examinadoras supone un conjunto de tareas de orden extraordinario que ameritan la determinación de un cronograma específico de las mismas, referido a inscripción, creación de aulas virtuales en el entorno EVAed, matriculación de estudiantes en las mismas, comunicación con docentes y estudiantes, organización de plataformas de videoconferencias, organización de grupos de acuerdo con los protocolos sanitarios, entre otras.

Que se ha podido confeccionar el listado de asignaturas que serán incluidas en las mesas examinadoras finales de referencia, en sus modalidades presenciales y remotas.

Que asimismo se hace necesario establecer protocolos que regulen las mencionadas mesas de exámenes con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las instancias académicas, administrativas y logísticas implicadas.

Que a los fines de documentar el desarrollo de estas evaluaciones se utilizará el Entorno Virtual de Apoyo a la Educación (EVAEd) y las herramientas con las que cuenta el DAM.

Que la planificación de estas actividades supone un renovado compromiso por parte de toda la comunidad del DAM.

Que el tema ha tenido tratamiento en la Reunión extraordinaria de Consejo Departamental del día 11/12/20, resultando aprobado por unanimidad.

POR ELLO y en base a lo normado en el artículo 29 inciso c) de la Ley 24.521 y en el artículo 36 del Estatuto de la UNA.

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar el llamado a mesas examinadoras finales regulares y libres del turno marzo de 2021 en el ámbito del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

ARTICULO 2º: Aprobar el Cronograma de actividades necesarias para la realización de las mesas examinadoras aprobadas en el Artículo 1º, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el listado de asignaturas que estarán disponibles para la inscripción de las mesas examinadoras remotas (no presenciales) aprobadas en el Artículo 1º, que como ANEXO II forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Aprobar el listado de asignaturas que estarán disponibles para la inscripción de las mesas examinadoras presenciales aprobadas en el Artículo 1º, que como ANEXO III forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5º: Aprobar el Protocolo para la organización y desarrollo académico y administrativo de las mesas examinadoras remotas (no presenciales) aprobadas en el Artículo 3º, que como ANEXO IV forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Prosecretaría del DAM y a la Secretaría Académica de la UNA. Dése amplia difusión por los medios electrónicos oficiales disponibles a la comunidad del DAM; pase a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite. Cumplido **Archívese**.

RESOLUCION 343/20.-



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaría Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO I
Res. CD-DAM 343/20

**CRONOGRAMA MESAS EXAMINADORAS FINALES REGULARES Y LIBRES
PRESENCIALES y REMOTAS
TURNO MARZO 2021**

5 al 10 de marzo	- Inscripción a mesas de exámenes a través del SIU Guaraní
11 al 16 de marzo	A cargo de Secretaría Académica y Oficina de alumnos - Matriculación de estudiantes en aulas virtuales de mesas examinadoras remotas (no presenciales) - Organización y comunicación de grupos de acuerdo con protocolo sanitario para mesas examinadoras presenciales
17 al 31 de marzo	- Período de evaluaciones (presenciales y remotas)
31 de marzo	- Última fecha de carga de calificaciones a través del SIU Guaraní



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaría Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO II
Res. CD-DAM 343/20
LISTADO DE ASIGNATURAS PARA MESAS EXAMINADORAS FINALES
REGULARES Y LIBRES
REMOTAS (no presenciales)
TURNO MARZO 2021

ASIGNATURA	CATEDRA
Actuación Complementaria II	Lombardo
	Martella
Análisis del Movimiento	Anun
	Gagliano
Apreciación Musical I	Anzil
	Baquedano
Apreciación Musical II	Anzil
	Baquedano
Canto Complementario I	Barrios
Canto Complementario II	
Clown	Moreira
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Grinstein
	Szperling
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II	Grinstein
	Szperling
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III	Litvak
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico IV	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V	Capriotti
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical I	García Millán
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical II	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical III	Arroyo
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical IV	
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Comedia Musical V	Mercado
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro I	Ballvé
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro II	Ballvé
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III	Prado
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro IV	Prado
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro V	Acuña
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VI	Biasotto
Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro VII	Grinberg
Comunicación y Semiótica	César
Danza Comunitaria	Coido
Danza Integradora	González
Danza Clásica Training	Guerra
Danza Moderna Training	Lesgart
Didáctica de la Danza para el Sistema Educativo Obligatorio	Piazza

Didáctica Especializada de la Danza Clásica y de la Danza moderna	Piazza
Didáctica Especial de la Expresión Corporal	Lighterman
Educación Vocal	Neira
	García Guerreiro
Escenografía y Luminotecnia	Vojcicki
Escritura dramática	Rotemberg
Estilos coreográficos	Vignolo
Estilos y repertorio	Lesgart
Etica y deontología	Dodorico
Eutonía	Odessky
Expresión Corporal I	Benedicto
	Guido
	Fermani
Expresión Corporal II	Benedicto
	Guido
	Fermani
Expresión Corporal III	Flores
	Goñi
Expresión Corporal IV	Flores
	Goñi
Expresión Corporal V	Carli
	Fermani
Expresión Corporal VI	Carli
	Fermani
Expresión Corporal VII	Reggiani
Expresión Corporal VIII	
Expresiones coreográficas y musicales populares	Gallo
Feldenkrais	Gómez
Filosofía y estética	Dodorico
	Zuzulich
Flamenco	Ríos Saiz
Fundamentos de la Expresión Corporal	Guido
	Buschiazzo
Fundamentos Teóricos de Producción Artística	Del Vitto
	Gutierrez
Guion y lenguaje audiovisual	Sasiain
Historia de los Medios y el Espectáculo	Isse
Historia de la Danza Argentina /en la Argentina	Dorin
Historia General de la Danza	Tambutti
Historia General de la Música	Valle
Historia Sociocultural del Arte	Sánchez
Improvisación	Reggiani
Improvisación y Composición I	Goñi
Improvisación y Composición II	
Improvisación y Composición III	Ghilotti
Maquillaje y caracterización	De Simone
	Mosteiro
Métodos de investigación	Alcaide
Música y Movimiento	Ozán
Organización y producción de Espectáculos	Spinella
Pensamiento Contemporáneo	Del Vitto
Producción y manejo Multimedia	Gendin
Psicología general	Navarlaz

Realizacion y Montaje I	
Realizacion y Montaje II	Dozo
Realizacion y Montaje III	Gandini
Recursos sonoros	Valle
Sensibilización musical	Adamo
	Guido
Sensopercepción I	Schwartzman
	Guido
Sensopercepción II	Schwartzman
Taller de Didáctica de la Expresión Corporal	Reggiani
Taller de proceso creativo	Trunsky
Técnica de Hip Hop /Técnica de Hip Hop (nueva escuela)	Mancini
Técnicas de Circo	Moreira
	Guerra
Técnica de la Danza Clásica VI	Szleszynki
Técnica de la Danza Clásica VII	
Técnica de la Danza Clásica VIII	Guerra
Técnica de la Danza Folklórica	Lafalce
Técnica de la Danza Moderna VII	
Técnica de la Danza Moderna VIII	Lesgart
Técnica de Tap I	
Técnica de Tap II	Labougle
Técnicas de Actuación	Pavelic
Técnicas de Circo	Moreira
Teoría y Técnicas de grupo	Torre
Vestuario	Fernández
	Zuvalde
Video Complementario	Alvarez Rivera
Yoga /Yoga para bailarines	Finn



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO III
Res. CD-DAM 343/20

LISTADO DE ASIGNATURAS PARA MESAS EXAMINADORAS FINALES
REGULARES Y LIBRES
PRESENCIALES
TURNO MARZO 2021

ASIGNATURA	CATEDRA
Actuación Complementaria I	Cappellari
	Kricun
Contact	Turdo
Danza Moderna	Díaz
	Fehler
Técnica de Jazz I	Labougle
	Vallejos
	Vukovic
Técnica de Jazz II	Labougle
	Vallejos
	Vukovic
Técnica de Jazz III	Vallejos
	López Morera
Técnica de Jazz IV	Vallejos
	López Morera
Técnica de Jazz V	Zangari
Técnica de Jazz VI	
Técnica de la Danza Clásica I	Appelhans
	Miramontes
	Levantesi
	José
	Versé
Técnica de la Danza Clásica II	Appelhans
	Miramontes
	Levantesi
	José
	Versé
Técnica de la Danza Clásica III	Miramontes
	Levantesi
	Pagano
	Saladino
Técnica de la Danza Clásica IV	Miramontes
	Levantesi
	Pagano
	Saladino
Técnica de la Danza Clásica V	Guerra
	Szleszynki
Técnica de la Danza Moderna I	Alvarez
	Mercado
Técnica de la Danza Moderna II	Alvarez
	Mercado
Técnica de la Danza Moderna III	Grinstein
	Señoran
Técnica de la Danza Moderna IV	Grinstein
	Señoran

Técnica de la Danza Moderna V	Mercado
	Prantte
	Toccacelli
Técnica de la Danza Moderna VI	Mercado
	Prantte
	Toccacelli



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaria Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

ANEXO IV

Res. CD-DAM 343/20

PROTOCOLO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS MESAS EXAMINADORAS FINALES REGULARES Y LIBRES REMOTAS (no presenciales)

TURNO MARZO 2021

1. Las mesas examinadoras finales regulares y libres remotas (no presenciales) que se realicen en el marco de esta resolución podrán desarrollarse en 4 (cuatro) modalidades: 1) escrita, 2) audiovisual, 3) oral (a través de plataforma de videoconferencia), o 4) mixta (combinando algunas de las anteriores).
2. Las cátedras seleccionarán la modalidad a utilizar en función de la cantidad de estudiantes inscriptas/os, los mecanismos de regularización de las cursadas, el tipo de contenidos a evaluar y la composición y disponibilidad de recursos de las/os docentes integrantes del equipo.
3. Las actividades que se realicen para estas evaluaciones serán realizadas a través del EVAed (Entorno Virtual de Apoyo a la Educación) del DAM-UNA.
4. La mesa examinadora de cada asignatura contará con un espacio virtual específico en el EVAed, en el que serán matriculadas/os las/os inscriptas/os a esa instancia y modalidad de evaluación.
5. El equipo de cátedra de la asignatura que cuente con inscriptas/os en el turno de exámenes tendrá acceso al espacio virtual correspondiente durante la semana anterior a la fecha prevista para el inicio de las evaluaciones.
6. Las consignas, ejercitaciones o propuestas para realizar las evaluaciones del turno de exámenes correspondiente estarán disponibles para las/os estudiantes el día establecido como comienzo de las evaluaciones de cada cátedra, momento en el cual se habilitará el ingreso de las/os estudiantes matriculadas/os al aula virtual correspondiente, la cual permanecerá disponible durante todo el período de evaluación.
7. Las cátedras deberán explicitar la modalidad, condiciones, plazos y criterios de evaluación, de acuerdo con la disponibilidad de herramientas y condiciones reglamentarias establecidas.
8. El espacio virtual correspondiente a la mesa examinadora de cada asignatura deberá contar con un foro de consultas y/o un correo de contacto de la cátedra, más allá de que las herramientas del EVAed habilitan la mensajería correspondiente.
9. La carga de las calificaciones se realizará a través del SIU Guaraní, en los términos y escalas habituales para notas de exámenes finales.
10. La evaluación y calificación del examen final deberá ser realizada en los términos del Art. 36º del Reglamento Académico y será comunicado al/a la estudiante en los plazos estipulados en cada turno de exámenes, a través de la plataforma EVAed. En los plazos establecidos en cada llamado para la carga de notas, las/os estudiantes accederán también a esa información a través del SIU Guaraní.

11. MODALIDAD ESCRITA

- a) La modalidad escrita puede adoptar la forma de trabajo final, monografía, cuestionario, proyecto integrador, etc.
- b) La extensión máxima solicitada para la/s respuesta/s a la/las consigna/s planteada/s no podrá exceder las 8 páginas totales (A4, interlineado 1.5, Arial).
- c) Las/os estudiantes deberán hacer entrega del trabajo propuesto en los plazos establecidos.
- d) La presentación del trabajo deberá realizarse a través de la plataforma EVAed, salvo en circunstancias en las cuales por alguna razón técnica responsabilidad de la institución no esté disponible el sistema, caso en el cual se reprogramarán los plazos en virtud de no perjudicar las posibilidades de aprobación de las/os estudiantes.

12. MODALIDAD AUDIOVISUAL

- a) La modalidad audiovisual puede adoptar la forma de un archivo, registro, obra, ejercicio integrador, etc.
- b) Las/os estudiantes deberán hacer entrega del trabajo propuesto en los plazos establecidos.
- c) La presentación del trabajo deberá realizarse a través de la plataforma EVAed, salvo en circunstancias en las cuales por alguna razón técnica responsabilidad de la institución no esté disponible el sistema, caso en el cual se reprogramarán los plazos en virtud de no perjudicar las posibilidades de aprobación de las/os estudiantes.

13. MODALIDAD ORAL

- a) La mesa examinadora será oral en su totalidad y se realizará a través de una plataforma de videoconferencia sincrónica institucional.
- b) Los equipos docentes podrán utilizar otras plataformas de videoconferencia sincrónica con las que cuenten, previa comunicación escrita a la Secretaría Académica.

- c) Deberá llevarse a cabo en una fecha y organización de horarios definidos previamente y comunicado a las/os estudiantes, de acuerdo con el cronograma aprobado para la realización del llamado a mesas examinadoras.
- d) La duración de la mesa de examen oral, en su desarrollo evaluatorio, no deberá exceder los 40 minutos de duración por cada estudiante.
- e) Se recomienda, previo acuerdo entre el equipo docente y las/os estudiantes matriculadas/os, la disponibilidad de un contacto de mensajería inmediato en caso de situaciones imprevistas.
- f) El/la estudiante deberá acreditar su identidad en caso de que se le solicitara, exhibiendo frente a la cámara su libreta universitaria, credencial universitaria o Documento de identidad.
- g) En la eventualidad de problemas de conectividad por parte de la/el estudiante, del equipo docente o problemas generales de conexión (falla de la red de internet, corte de electricidad, etc.) se deberá intentar la reconexión hasta que haya transcurrido la mitad del tiempo máximo previsto para la evaluación. De no ser posible, el equipo docente podrá reprogramar el mismo dando aviso de la situación a la Secretaría Académica.

14) MODALIDAD MIXTA

- a) La modalidad mixta podrá incorporar la instancia escrita o de trabajo audiovisual junto con una interacción sincrónica por plataforma de videoconferencia.
- b) Las condiciones de la instancia escrita o de trabajo audiovisual son las que se explicitan en los puntos correspondientes.
- c) Las condiciones de la instancia oral son las que se explicitan en el punto correspondiente, excepto que la misma no deberá exceder, en su desarrollo evaluatorio, los 20 minutos de duración.
- d) En la eventualidad de problemas de conectividad en la instancia oral por parte de la/el estudiante, del equipo docente, o de conexión general (falla de la red de internet, corte de electricidad, etc.) se deberá intentar la reconexión hasta que haya transcurrido la mitad del tiempo máximo previsto para la evaluación. De no ser posible, el equipo docente podrá reprogramar el mismo dando aviso de la situación a la Secretaría Académica.

Salvo cuando se indique lo contrario, todas las pautas e indicaciones de este protocolo deberán ajustarse a lo establecido en el Reglamento Académico del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA.



Lic. María Joaquina Alvarez
Secretaría Académica
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes